

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

9950 *Anuncio del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Teruel por el que se somete a información pública la admisión definitiva de la solicitud correspondiente al permiso de investigación de recursos de la sección C) "Masía de las Siscas II", n.º 6494, para arcilla y arena, en el término municipal de Villaluengo provincia de Teruel.*

En aplicación del artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, ha sido admitida definitivamente con fecha 17 de diciembre de 2013 la solicitud relativa al permiso de investigación cuyos datos más relevantes se describen a continuación:

Peticionario: Eurominerales Cerámicos, S.A. CIF: A12525689.

Nombre: Masía de las Siscas II. Número: 6494.

Fecha de solicitud: 7 de octubre de 2013.

Recurso a investigar: Sección C), arcilla y arena.

Superficie: 9 cuadrículas mineras.

Término municipal: Villaluengo (Teruel).

Periodo de vigencia: 1 año.

Coordenadas geográficas europeas: Longitudes referidas al meridiano de Greenwich:

Vértice	Longitud (W)	Latitud (N)	Vértice	Longitud (W)	Latitud (N)
1	0° 30' 20"	40° 41' 00"	5	0° 29' 40"	40° 40' 20"
2	0° 29' 00"	40° 41' 00"	6	0° 31' 20"	40° 40' 20"
3	0° 29' 00"	40° 40' 40"	7	0° 31' 20"	40° 40' 40"
4	0° 29' 40"	40° 40' 40"	8	0° 30' 20"	40° 40' 40"

En la página oficial del Departamento de Industria e Innovación (<http://www.aragon.es/minas/planos>) se encuentra disponible el plano de situación de esta solicitud.

De otorgarse este permiso de investigación, su titular estará facultado, una vez demostrada la existencia de recurso mineral racionalmente explotable, para solicitar la concesión de explotación sobre la totalidad o parte del terreno comprendido dentro de su perímetro, sin más información pública que la presente.

Conforme dispone el artículo 130 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, el otorgamiento del permiso de investigación llevará implícita la declaración de utilidad pública a los efectos de su inclusión en los apartados 1 y 2 del artículo 108 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, y quienes tengan la condición de interesado puedan personarse en el expediente, presentando en su caso las alegaciones que

se consideren oportunas durante el plazo de veinte días. Dicho plazo se computará desde el día siguiente a la última de las publicaciones, bien en este Boletín o en el Boletín Oficial de Aragón.

El expediente quedará disponible para su consulta en el Servicio Provincial de Industria e Innovación, sito en calle San Francisco, 1, 2.ª planta, de Teruel.

Teruel, 17 de diciembre de 2013.- El Director del Servicio Provincial de Industria e Innovación, don Ángel Lagunas Marqués.

ID: A140011523-1